



QR de Validación

Cia.: <b>28</b>	Sección / Sub-sección: <b>1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)</b>	Póliza Nº: <b>217</b>	Endoso Nº: <b>2</b>
Asegurado: <b>CORPORACION LEMURIA S.A.</b>		Documento: <b>80048624-2</b>	
Domicilio: <b>CALLE LOMBARDO N° 1811</b>		Localidad: <b>ASUNCION - PARAGUAY</b>	
Emisión: <b>21/02/2026</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00hs.</b> del <b>14/05/2026</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00hs.</b> del <b>30/05/2026</b>	Plazo en días: <b>16</b>
			Capital Asegurado del Presente Endoso Gs <b>55.000.000.-</b>

**MODIFICACION DE COBERTURA**

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas; exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias que estén directamente relacionadas con los trabajos de Desarrollo de Proyecto y Construcción del Área de Anatomía Patológica de la FCM - UNA - ID N°466.858 - Contrato N°162/2025-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Trescientos Diez Millones) <b>Ubicación del Riesgo:</b> AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL - CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO	<b>310.000.000</b>	<b>150.000</b>
<b>TOTALES</b>		<b>310.000.000</b>	<b>150.000</b>

Por el presente endoso y a pedido del Asegurado, se procede al Aumento de Suma Asegurada de Gs. 55.000.000, de la presente póliza quedando así un total de Gs. 310.000.000.-

Demás condiciones quedan firmes y sin variación alguna.-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas>.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	<b>150.000</b>
I.V.A. s/Prima	<b>15.000</b>
-----	
Premio	<b>165.000</b>
Interés p/Finac.	<b>0</b>
I.V.A s/Interés	<b>0</b>
-----	
Costo del Finac.	<b>0</b>
-----	
Costo Final	<b>165.000</b>

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		<b>165.000</b>
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2026	165.000
Total		<b>165.000</b>

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de ( Guaraníes 165.000)  
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de febrero de 2026

**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**  
  
**Ernesto Berni**  
 Agente Titular - Riesgos Comerciales

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.  
 Dir.: SIRIA 653 E/ DOMINICANA Y SAN FRANCISCO  
 Ciudad: ASUNCION  
 Matrícula: 69 Tel.: 0981404372

